

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5023510



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138566

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Bella Azucena SALINAS ORRALA RUN: 24.364.905-6
2. Don Gaetano ANDREONI RUN: 24.038.407-8
3. Don Juan Camilo ARANGO VELASQUEZ RUN: 23.955.166-1
4. Doña Gladis Carla FERREL RUN: 24.028.962-8
5. Doña María Magdalena RIVERA TORREZ RUN: 24.294.983-8
6. Doña Delia GARCIA DIAZ RUN: 24.317.832-0
7. Doña Ruth Nicol MAMANI COPA RUN: 24.456.776-2
8. Doña Claudia Patricia LONDOÑO RUN: 23.982.749-7
9. Doña Carolina Bona CUSSI QUISPE RUN: 24.180.493-3
10. Don Adan FERNANDEZ ESPINOZA RUN: 24.322.442-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUQUINO  
Jefe Departamento Extranjería y Migración